

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 18 de julio de 2023

Proponen que infantes separados de sus padres queden al cuidado, primordialmente, de un familiar de origen

- La diputada Ramírez Padilla (Morena) impulsa reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) propone reformar el tercer párrafo del artículo 2 y la fracción 1 del artículo 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que cuando se involucre a un menor de edad en un proceso jurisdiccional, las autoridades actúen con perspectiva de la infancia y de la adolescencia, privilegiando que, en su caso, quede al cuidado de un familiar nuclear o de origen.

El documento, enviado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, busca que cuando un menor sea separado de su familia, se garantice que siempre quede al cuidado de un miembro del núcleo familiar, como primer paso prioritario.

La propuesta añade que, si no es posible que quede en la familia de origen, la alternativa inmediata sería en la familia ampliada. Al descartarse estas dos hipótesis, se precedería como último recurso el alojamiento en un lugar que le resulte ajeno al menor.

La iniciativa también reconoce dentro de los principios rectores de la ley, el interés superior de la adolescencia y el de la menor separación de su familia, con los que se refuerza la idea central de la iniciativa.

La diputada Ramírez Padilla indica que el beneficio de esta reforma implica sujetar estos casos en donde la separación de la niña, niño o adolescente del medio familiar, a que sea el último recurso quedarse en un lugar ajeno y fuera de su entorno familiar-consanguíneo, directo o indirecto.

Señala que también es importante que en todos los actos y determinaciones de las autoridades se ejerza la perspectiva de infancia y adolescencia, salvaguardando sus derechos y la tutela de sus intereses protegidos.

Refiere que actualmente la ley es omisa en cuanto a los dos principios de la presente iniciativa, por lo que es necesario establecer de forma enfática y categórica la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Plantean que el estrés laboral se declare como enfermedad de trabajo únicamente al cumplirse con dos dictámenes médicos continuos

- La diputada Chávez Flores (PRD) propone una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo

La diputada Macarena Chávez Flores, del grupo parlamentarios del PRD, propuso una iniciativa que adiciona los artículos 476-Bis, 476-Ter y reforma el artículo 487 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que el estrés laboral se considerará como enfermedad de trabajo únicamente mediante la presentación de dos dictámenes médicos de forma continua y positiva que así lo señalen.

La adición 476-Bis establece “que se interpretará como estrés laboral, a consideración de dos dictámenes que ofrezca el médico del paciente de forma continua y positiva a su vez, con tal de poderse determinar como enfermedad de trabajo, tomando en consideración las diferentes doctrinas de asociaciones o instituciones médicas renombradas”.

En tanto, el artículo 476-Ter señala que los “dictámenes de forma continua son aquellos que acreditan que el paciente por ningún motivo haya roto con la incapacidad al haberse integrado al área laboral, o que, durante el periodo de su incapacidad, uno de los dos dictámenes difiera con la sintomatología descrita para el estrés, teniendo el paciente derecho a que se pueda reevaluar en caso de que el primer dictamen sea contradictorio con el segundo”.

Añade que por “dictámenes de forma positiva se entenderá a los dictámenes que deberían de corroborar la incapacidad por estrés laboral. No incurriendo en falta de ética médica por cuestiones inherentes al paciente, ya que tal hecho será sancionado conforme lo establecido por las leyes aplicables”.

Además, establece en el artículo 487 de dicha ley que los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo tendrán derecho a atención psicológica y psiquiátrica.

En su fundamentación, la iniciativa de la diputada Chávez Flores, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, explica que el estrés laboral es un fenómeno cada vez más frecuente y de consecuencias importantes, las cuales afectan el bienestar físico y psicológico del trabajador, aunado a que los problemas de salud relacionados con el estrés van en aumento cada día, debido a que las características de las labores a realizar dentro de un empleo han cambiado radicalmente en las últimas décadas.

Señala que anteriormente los trabajos, en su mayoría, demandaban por lo general sólo fuerza muscular, pero actualmente requieren de un esfuerzo mental y además de un desgaste emocional, debido al considerable incremento en el ritmo de trabajo, pues un número menor de trabajadores debe alcanzar los mismos o incluso mayores resultados.

La legisladora del PRD precisa que las consecuencias del estrés pueden ser muy diversas y variadas, algunas pueden ser primarias y directas, pero otras son indirectas y constituyen efectos secundarios potencialmente peligrosos, los cuales se manifiestan como trastornos. Asimismo, indica que el incremento desmesurado del estrés provoca deterioro del estado físico y mental del trabajador, lo que disminuye la potencialidad de su sistema inmunológico, provocando el posible desarrollo de otras enfermedades.

De acuerdo con los expertos, algunas de las manifestaciones relacionadas con el estrés se manifiestan en trastornos gastrointestinales, cardíacos, neurológicos, sexuales, dermatológicos e incluso trastornos musculares.

Puntualiza que entre los efectos negativos por la exposición constantemente al estrés laboral está la sensación de confusión, incapacidad de concentración, mal humor, consumo de fármacos, alcohol y tabaquismo, lo que puede llevar al trabajador hasta un estado de incapacidad.

Continúa pendiente la regulación del teletrabajo en el sector público señala estudio del IBD

Publicado: 17 Julio 2023



- *El teletrabajo coadyuvó a que durante la pandemia no se perdieran más empleos y que los contagios de Covid-19 no aumentaran.*
- *En 2021 se reformó la Ley Federal del Trabajo para proteger los derechos de los teletrabajadores, aplicable al sector privado.*

El documento “Teletrabajo en el sector público” elaborado por la Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland, investigadora de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, arrojó como resultado que si bien la pandemia obligó a las y los legisladores a reformar normativas para proteger los derechos de los teletrabajadores en el sector privado, la posibilidad de que las y los funcionarios públicos puedan trabajar a distancia quedó en la ambigüedad y sin certidumbre jurídica.

A nivel internacional, el estudio apunta que, de una muestra de países encuestados en 2022 (Canadá, EE. UU., Reino Unido, Nueva Zelanda, Italia, México, Australia, República Dominicana, Brasil y Colombia), Canadá tuvo “el porcentaje más alto de empleados gubernamentales que trabajan fuera de la oficina con un 70 %, mientras que 19% tiene un arreglo de trabajo híbrido”.

El mismo análisis señala que después de la pandemia, a pesar de que las y los servidores públicos retornaron a sus oficinas, en algunos países se optó por mantener las prácticas de trabajo flexibles, mientras que se mantuviera la productividad de la fuerza laboral.

El modelo de trabajo remoto (o teletrabajo) demuestra que la mayoría de las personas pueden realizar su trabajo eficiente, efectiva y confortablemente incluso cuando trabajan a distancia.

Para el caso mexicano, diversos autores encontraron evidencia estadística de que la satisfacción en el trabajo y el compromiso organizacional incrementaron la productividad de empleadas y empleados en sector público a través del teletrabajo durante la pandemia.

Al realizar un análisis comparativo, la Dra. Gómez Macfarland, encontró que hay elementos positivos y negativos de la implementación de teletrabajo en sector público. Entre los primeros se tiene que hay mayor eficiencia laboral, reducción de tiempo y gastos por traslados, satisfacción laboral en determinados casos y atención de compromisos familiares. En sentido opuesto, pudiera ver un aumento en jornadas trabajadas, burnout laboral, mezcla de vida privada con tareas laborales, aislamiento y poca socialización con colegas del trabajo.

La investigación del IBD, retoma unas recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para trabajo remoto en el sector público y las experiencias de casos internacionales de Estados Unidos, Canadá, Australia, Brasil, Ecuador, Costa Rica, Colombia y Argentina. Así también, en el caso mexicano, se consideraron las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo Federal, así como los Acuerdos emitidos tanto en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como en el Senado de la República.

El reporte del IBD concluye que está pendiente de estudio en comisiones, una iniciativa de la Senadora Alejandra Noemí Reynoso para reformar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123

constitucional, en cuestión de esta modalidad de trabajo y que incluye elementos como: concepto de teletrabajo, persona teletrabajadora, tecnologías de información y telecomunicación, relaciones laborales, condiciones de trabajo por escrito, obligación de incluir teletrabajo en reglamento interior, infraestructura para teletrabajo, obligaciones de trabajadores en esta modalidad, cambio de modalidad de presencial a teletrabajo, equilibrio de relación laboral de trabajadores en distintas modalidades (presencial y remota), derecho a la intimidad y desconexión, condiciones de seguridad y salud, entre otros.

Presidente López Obrador regresará a Sonora en diciembre: Alfonso Durazo

María José Noyola

LUNES 17 JUL. 2023 - 03:53 P. M.

El Presidente de México visitó el estado los días sábado 15 y domingo 16.

Será en diciembre de este 2023 cuando el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, visite de nueva cuenta el estado de Sonora, informó el gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario estatal precisó que la próxima visita del Presidente será para supervisar los avances en la construcción de la planta de licuefacción de gas natural en Puerto Libertad, la cual es parte del Plan Sonora de Energías Sostenibles.

“Quedó el Presidente de regresar en diciembre con el propósito de evaluar los avances en la materialización del proyecto, no sólo se dan los permisos a la empresa, el Presidente se comprometió a acompañar el seguimiento del proyecto buscando que inicie antes de que concluya su administración”, compartió el gobernador.

Alfonso Durazo comentó que esta planta de licuefacción de gas natural generará 5 mil millones de dólares anuales durante su operación, además se obtendrán mil millones de dólares en IVA durante su construcción.

Por último el Gobernador resaltó que la planta será la más grande de México, pues se aumentará el comercio con Asia, específicamente con India, Japón y China con cifras por arriba de 71 millones de dólares.

Plan Sonora: materias sobre energía renovable serán incorporadas en escuelas

Este evento fue encabezado por el gobernador Alfonso Durazo Montañón y el Embajador de México en Estados Unidos, Esteban Moctezuma



Este viernes se realizó el "Train the Trainer" sobre semiconductores / Foto: Cortesía | Gobierno de Sonora

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Como resultado del **convenio firmado** a finales del año pasado entre la **Universidad de Arizona** y el **Gobierno de Sonora**, este día se inició con el taller denominado **"Train the Trainer"** (Entrena al Entrenador), con el que se instruirá a personas interesadas en aprender a fabricar semiconductores mediante programas académicos.

Este evento fue encabezado por el gobernador Alfonso Durazo Montañón, el **Embajador de México en Estados Unidos**, Esteban Moctezuma, así como autoridades estatales y representantes de instituciones educativas en la región y a nivel nacional.

La intención es que se trabaje en el desarrollo de talento e investigación en el marco del **Plan Sonora de Energía Sostenible**, ya que ha cobrado una relevancia significativa no solo en lo local o nacional, sino también en lo internacional y se requiere de sonorenses capacitados en la materia para hacerle frente a la demanda que está por presentarse.

El taller está diseñado para equipar a las personas participantes con conocimientos y habilidades necesarias para integrar conceptos de fabricación de semiconductores en programas académicos.

Investigadores de más de **25 instituciones en Sonora** y de otros puntos del país tendrán la responsabilidad de adiestrar a ciudadanos que se interesen por laborar dentro de las empresas o estructuras que se sumarán al Plan Sonora de Energías Sostenibles.

Dicho curso de alta especialización busca identificar las fortalezas y brechas curriculares que cada institución participante tiene en términos de programación académica en temas relacionados con la industria de semiconductores.

El proyecto contempla seis nuevos programas de educación superior y media superior a ponerse en marcha algunos este año y otros el próximo.

Una muestra de que el escenario educativo en el estado está en evolución es que la Universidad de Sonora a partir de agosto impartirá la Ingeniería en Semiconductores; el **Tecnológico Nacional de México** también estrenará el siguiente mes esa asignatura en 18 campus en la República.

Sonora lidera los trabajos para generar la Certificación de Estándar en Competencias, un programa de educación media superior; en estos días se lleva a cabo el Diplomado Nacional de Semiconductores que tiene más de cinco mil alumnos inscritos de Sonora y el resto de México.

Impartirán en preparatorias y universidades sobre nuevas energías

El **uso de energías limpias y renovables** en Sonora ha cobrado un auge a nivel mundial, a partir de los proyectos anunciados como es el Plan Sonora de Energías Renovables, el descubrimiento de litio, entre otros, lo que ha generado que se contemple el modificar los esquemas de estudio de las futuras generaciones para que puedan formar parte del **sector productivo**.

En conferencia de prensa, el gobernador Alfonso Durazo Montaña declaró que ya se da una transición para que instituciones como la **Universidad de Sonora** impartan licenciaturas o ingenierías enfocadas en conocimientos y actividades de ese tipo, con la intención de que los jóvenes salgan preparados para ser parte del nuevo mercado laboral que empieza a ser una realidad.

Habrà un cambio en los planes de estudios. La **Unison** inicia en el siguiente ciclo escolar la carrera de Ingeniero en Semiconductores; hay una combinación de perfiles académicos, esta será una carrera especializada en formación de jóvenes para la industria de semiconductores", pronunció.

Al ser una de las responsabilidades mejor pagadas a nivel mundial, será, dijo, un aliciente para que los estudiantes se interesen en desarrollarse en ese sector que será parte importante del desarrollo económico del estado.

La Universidad Estatal de Sonora (UES) también se suma a la **lista de escuelas** que arrancaron con diplomados relacionados con el uso del litio, lo que confirma que se tendrán profesionistas preparados para ser partícipes de los espacios en el uso de las energías y materiales.

"Traemos una promoción muy intensa, como nunca, a nivel internacional. En todos lados se ha recibido al Plan Sonora con el mayor interés; hace unos días la presidenta de la Unión Europea informó del interés en el Plan Sonora", externó el mandatario estatal.

Plan Industrial para Puerto Libertad

Durante la reciente visita del presidente **Andrés Manuel López Obrador** al estado, el fin de semana, se acordó llevar a cabo la conformación de una comisión para desarrollar el nombrado Plan Industrial de Puerto Libertad, localidad en la que se construirá una planta de licuefacción y un gasoducto, para el que se designó como responsable del desarrollo territorial al titular de la Sedatu, **Román Meyer Falcón**.

También el mandatario nacional validó la adquisición de los terrenos donde se van instalar las siguientes cuatro plantas de energía fotovoltaica en la entidad en puntos en los que se optimiza la intensidad solar, que tendrán capacidad de un giga. Será la CFE la que entregue los planos, así como la delimitación de las áreas en las que se puede captar mejor la energía solar, para que después el gobierno del estado negocie la adquisición de los predios.

Grupos defensores de los derechos civiles demandan a Florida por nueva ley de inmigración

La iniciativa que el republicano DeSantis promulgó en mayo refuerza su programa de reubicación de migrantes y limita los servicios sociales para los inmigrantes que carecen de estatus legal permanente.



Necesitamos una reforma migratoria para todos", dice el cartel de una protesta en Tampa. Foto: Douglas R. Clifford / Tampa Bay Times vía AP

Por AP
martes, 18 de julio de 2023 · 00:06

MIAMI (AP) — Varios grupos defensores de los derechos civiles interpusieron el lunes una demanda federal para impugnar la nueva ley de inmigración de Florida.

El Southern Poverty Law Center, la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés), la ACLU de Florida, Americans for Immigrant Justice y el American Immigration Council incoaron la demanda en un tribunal federal de Miami en contra del gobernador de Florida Ron DeSantis, la fiscal general del estado Ashley Moody, y el fiscal estatal Nicholas B. Cox a nombre de la Asociación de Trabajadores Agrícolas de Florida y otros grupos, según registros de la corte.

La iniciativa que el republicano DeSantis promulgó en mayo refuerza su programa de reubicación de migrantes y limita los servicios sociales para los inmigrantes que carecen de estatus legal permanente. También expande los requerimientos para que los negocios con más de 25 empleados utilicen E-Verify, un sistema federal que determina si las personas pueden trabajar legalmente en Estados Unidos. Otras disposiciones requieren que los hospitales que aceptan el seguro de salud Medicaid incluyan una pregunta sobre la nacionalidad en las formas para el ingreso.

La demanda se enfoca específicamente en las disposiciones que penalizan el traslado a Florida de individuos que podrían haber ingresado al país de forma ilícita y que desde entonces no han sido "inspeccionados" por el gobierno federal. La denuncia afirma que es inconstitucional que un estado regule de forma unilateral la inmigración federal y castigue penalmente a las personas sin previo aviso. También dice que el uso por parte de Florida del término "inspección" no es coherente y es inconstitucionalmente ambiguo.

DeSantis lanzó en mayo su campaña para la nominación presidencial por el Partido Republicano para las elecciones de 2024, promoviendo su postura estricta contra la inmigración ilegal. El gobernador ha ordenado el despliegue de elementos de la Guardia Nacional de Florida hacia Texas para labores de seguridad fronteriza, y ordenó al estado cubrir el costo de los vuelos alquilados que llevaron a migrantes desde Texas hacia otras partes del país.

La oficina del gobernador no respondió de inmediato el lunes a un mensaje solicitándole sus comentarios sobre la demanda. Un portavoz de la oficina de DeSantis ha dicho previamente que la nueva ley se enfoca en la inmigración ilegal, y no en aquellos que están legalmente en Estados Unidos.

Ministro de la SCJN admite a trámite impugnación contra reformas sobre espacio aéreo

Los diputados y senadores de la oposición solicitaron suspender la entrada en vigor de las reformas. Sin embargo, el ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena rechazó conceder la medida. En consecuencia, la Sedena podrá ejercer su facultad de vigilar el espacio aéreo.



El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Foto: Octavio Gómez

Por Diana Lastiri
lunes, 17 de julio de 2023 · 21:32

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite las acciones de inconstitucionalidad presentadas por legisladores de la oposición contra las reformas que ampliaron las facultades de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en materia de protección del espacio aéreo mexicano.

Se trata de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; la Ley de Aeropuertos y la Ley de Aviación Civil, en materia de Espacio Aéreo Mexicano.

Los diputados y senadores de la oposición solicitaron suspender la entrada en vigor de las reformas. Sin embargo, el ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena rechazó conceder la medida, en consecuencia la Sedena podrá ejercer su facultad de vigilar el espacio aéreo.

“Sin prejuzgar respecto del fondo del asunto, que será motivo de estudio en la sentencia que en su oportunidad se dicte, se niega la suspensión solicitada”, señaló el ministro.

Añadió que debido a la importancia del caso, las notificaciones podrán realizarse incluso en días y horas inhábiles.

Llevarán a Congreso Edomex iniciativa de ley «Mariana Lima Buendía»

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 17 julio, 2023



CIMACFoto: Berenice Chavarría Tenorio

El martes 28 de julio se presentará en el Congreso del Estado de México la iniciativa de ley “**Mariana Lima Buendía**”, la cual tiene por objetivo crear el delito de “**Negación de la justicia por razones de género**” para sancionar con hasta seis años de prisión al servidor público que incurra en omisiones, corrupción, negligencias u obstrucciones en investigaciones por casos de violencia contra las **mujeres**. Además, dichas reformas pretenden modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad, para que el **Poder Judicial** repare el daño provocado a cualquier mujer víctima del delito que se pretende añadir al Código Penal local.

En conferencia de prensa, **Irinea Buendía**, madre de **Mariana Lima** -una joven abogada que fue asesinada en 2010 en Chimalhuacán, Estado de México- junto al asesor en derechos humanos y género, Pablo Navarrete Gutiérrez, y la directora de Amnistía Internacional México, Edith Olivares Ferreto, detallaron que este es el primer paso para sancionar las omisiones de los servidores públicos, para reparar los daños causados además de la promoción de un cambio social y cultural, el cual, esperan, se realice a nivel federal.

El camino hacia la iniciativa “Mariana Lima Buendía”

El 28 de junio de 2010 Mariana Lima fue asesinada por Julio César Hernández Ballinas, con quien se encontraba casada. El feminicida, quien trabajaba como policía ministerial de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aseguró que Mariana se había quitado la vida, pese a que las pruebas indicaban que él la agredía física, sexual y emocionalmente.

Las autoridades respaldaron esta versión por años, pues continuamente mostraron falta de debida diligencia en el caso, además de omisiones y negligencias. Ante ello, la familia de Mariana Lima emprendió una batalla para demostrar que la joven había sido asesinada.

Fue así como el caso llegó a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** y se logró que el 25 de marzo de 2015 el máximo tribunal del país dictara la **sentencia histórica “Mariana Lima Buendía”**, a partir de la cual se ordenó investigar todas las muertes violentas de mujeres como feminicidio, juzgar con perspectiva de género y lo más elemental: reabrir el caso de Mariana.

Finalmente, tras 12 años en tribunales, 120 audiencias reprogramadas, amenazas hacia la familia y un desplazamiento forzado interno, el pasado mes de marzo de 2023 el Poder Judicial del Estado de México sentenció a 70 años de prisión a Julio César Hernández Ballinas.

Con este camino recorrido, Irinea Buendía, madre de Mariana, inició una Caravana Nacional para difundir la sentencia de la SCJN, pues, aunque esta se publicó hace más de ocho años y es de aplicación obligatoria, las instituciones de procuración y administración de justicia en muchos estados del país no la conocen o no la aplican.

Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz fueron los primeros 16 estados a los que acudió Irinea Buendía, la madre que se ha convertido en un referente a nivel nacional por nunca abandonar su exigencia de justicia.

En estados como Baja California o Aguascalientes, “nadie me abrió la puerta”, señaló la madre de Mariana Lima. En las entidades donde sí tuvo oportunidad de platicar con diputadas, diputados y operadores de justicia pudo notar que “siguen existiendo los mismos vicios y mismos vacíos en todas las carpetas de investigación” al momento de investigar un caso de feminicidio.

“Es sistemática esta violencia, las autoridades siguen enviando el mismo mensaje a los feminicidas, de que puede haber corrupción, simulación, tolerancia, omisiones, falencias, negligencias y qué importa, si finalmente el Poder Judicial se niega a reconocer nuestras luchas. Pero vamos a seguir insistiendo”, señaló Irinea Buendía.

De las 16 entidades visitadas destacó que, en dos casos, San Luis Potosí y Durango, se mostró apertura y diálogo para abordar los casos de feminicidio realizando investigaciones con perspectiva de género.

“En Durango las autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial se comprometieron a incorporar los tres efectos de la Sentencia Mariana Lima en su universidad judicial”, añadió la también defensora por los derechos de las mujeres. Mientras que, en San Luis Potosí, Irinea Buendía fue recibida por el pleno de magistrados, quienes también se comprometieron a ejercer de forma competente.

Luego de 34 mil kilómetros recorridos, la madre se percató de todas las falencias, por lo que junto a especialistas decidió elaborar una iniciativa con la que busca poner fin a la “simulación peligrosa” que presume la reducción de casos de **feminicidio**; sin embargo, “la realidad es que no son investigadas con perspectiva de género” todas las muertes violentas de mujeres, lo que provoca que sean catalogadas bajo otros delitos, como homicidio doloso o incluso suicidio, sentenció.

Estado de México, el primer congreso donde se presentará la ley “Mariana Lima Buendía”

El Estado de México, mismo donde Mariana Lima fue víctima de feminicidio y su madre enfrentó toda serie de negligencias por parte del Poder Judicial, será el primero donde se presente esta iniciativa.

Cabe destacar que en Edomex, tan solo durante los primeros cinco meses de 2023, se registraron un total de 175 muertes violentas de mujeres, de las cuales únicamente 42 se investigan como feminicidio, lo que coloca a la entidad como la más peligrosa para las mujeres a nivel nacional.

Ello aun cuando El Estado de México fue el primer estado donde se emitió una declaratoria de Alerta de Violencia de Género en 2015 por el delito de feminicidio. En ese momento se consideró a 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli.

Además, en septiembre de 2019 se decretó una segunda AVGM en el Estado de México, en esta ocasión -y por primera vez a nivel nacional- por el delito de desaparición. En este caso los municipios con alerta son: Toluca, Ecatepec, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca y Cuautitlán Izcalli.

Pese a este contexto, las autoridades poco han hecho para poner fin a la violencia feminicida. Por ello, la iniciativa “Mariana Lima Buendía” busca incorporar al Código Penal local el delito de “Negación de la Justicia por Razones de Género”:

Artículo 153 bis.- Comete este delito el servidor público de los órganos de procuración y administración de justicia que, estando obligado a investigar y/o sancionar un delito cometido contra una mujer por razones de género, incurra

en actos de corrupción, omisiones, falencias, negligencias, obstruya la investigación y obstruya la justicia, en perjuicio del derecho de la víctima a la verdad, la justicia y las reparaciones.

A los responsables de este delito se les impondrán de dos a seis años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa y será destituido e inhabilitado por un plazo igual a la pena privativa de libertad impuesta.

Además, se pretende incorporar a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México como competencia del Poder Judicial local “investigar con perspectiva de género y debida diligencia, todas las muertes violentas de mujeres y niñas, para poder acreditar que se trata de un feminicidio, incluidos los suicidios y accidentes”.

También se establece como derecho de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a que se le reparé el daño realizado por las autoridades “e impulsar un cambio cultural a partir de la adopción de medidas progresivas, específicas para modificar patrones culturales y fomentar la educación y capacitación en perspectiva de género y la administración de justicia” que no estaba contemplado en dicha ley.

“Esta propuesta de reforma tiene como propósito superar la impunidad en la que se encuentran la mayoría de los casos de feminicidio en el país y el alarmante incremento de muertes violentas de mujeres”, señala el comunicado de prensa entregado durante la presentación de la iniciativa a medios de comunicación.

Buscan sancionar a funcionarios públicos a nivel federal

Pablo Navarrete Gutiérrez, abogado que acompaña a Irinea Buendía, detalló que el objetivo es llevar estas modificaciones a nivel federal, reformando el Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir como obligación del Ministerio Público, de la policía, jueces y magistrados, que se “investigue con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres y niñas, para poder acreditar que se trata de un feminicidio, incluidos los suicidios y accidentes”, tal como lo ordena la sentencia de la SCJN.

A nivel federal también se espera añadir el delito que permita sancionar a servidores públicos a través del Código Penal:

Artículo 225.- Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos, los siguientes:

XXXVIII. Estando obligado a investigar y/o sancionar un delito cometido contra una mujer por razones de género, incurra en actos de corrupción, omisiones, falencias, negligencias, obstruya la investigación y obstruya la justicia, en perjuicio del derecho de la víctima a la verdad, la justicia y las reparaciones.

A quien lo cometa se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de treinta a mil cien días multa.

Estas modificaciones también incorporarían a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la obligación de la Fiscalía General de la República de “Investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres” e informar anualmente al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sobre los programas y cursos permanentes de capacitación a agentes del Ministerio Público, peritos y personal que atiende a víctimas, en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género.

CDMX: feminicidas perderían la patria potestad de sus hijos en caso de que se apruebe esta ley

La propuesta pretende garantizar el interés superior a los descendientes de la víctima

CINTHYA STETTIN

·17/7/2023 · 20:08 HS



Las propuestas fueron presentadas por legisladoras del PRD, PRI y Morena. Créditos: Archivo

La **Comisión de Administración y Procuración de Justicia** del [Congreso de la Ciudad de México](#) aprobó el dictamen por el que el hombre que sea condenado con sentencia firme por el delito de [feminicidio](#) en contra de la madre de sus hijos **perderá la patria potestad de estos**.

En sesión extraordinaria, los integrantes de esta comisión expusieron que de igual forma las autoridades ministeriales y judiciales en materia penal deberán dar aviso sobre los casos de feminicidio a las autoridades jurisdiccionales familiares y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a efecto de que **determinen las medidas de protección correspondientes a la guarda, custodia y patria potestad**, que garanticen el interés superior de la niñez de las hijas o hijos de la víctima.

Refirieron que este dictamen contiene las diversas propuestas de la legisladoras: del PRD, **Polimnia Romana**; del PRI, **María de Lourdes Gonzalez y Maxta Irais González**, así como de la coordinadora de la asociación parlamentaria mujeres demócratas, **Elizabeth Mateos** y de Morena, **Nazario Norberto Sánchez**.

Esto quedará plasmado en diversas modificaciones a los Códigos Penal y Civil de la Ciudad de México.

Van por sancionar el maltrato animal

De igual forma aprobaron que las autoridades ministeriales y las de procuración de justicia que investiguen un caso de maltrato contra cualquier especie animal **puedan abrir de inmediato carpetas de investigación** y consecuentemente pedir su judicialización ante los tribunales expeditos para ello; con lo que **evitarán que quienes realicen estos actos queden impunes**.

Y es que, dijeron, actualmente se requiere, que ante este tipo de acciones de maltrato, los dueños, tutores o responsables del animal presente una demanda.

Además agregaron que en muchas ocasiones esta clase de delitos son cometidos por los propios responsables de estos seres sintientes, por lo que, "mantener el requisito de procedibilidad mediante la figura de la querrela dejaría (a los animales) en la total impunidad este tipo de actos".

"Los delitos que se cometen en contra de cualquier especie animal no pueden quedar acotados a que se requiera la presentación de una querrela por parte de los dueños, tutores o responsables de los mismos, dado que los delitos de este ámbito no afectan únicamente los derechos de estos seres sintientes, sino que trascienden a una afectación generalizada al medio ambiente del que toda persona es parte", señala el documento.

Se espera que ambos temas sean discutidos y analizados por el pleno en la sesión extraordinaria del próximo viernes 21 de julio.

Eliminan prisión preventiva oficiosa en 18 estados; presos podrán pedir otras medidas cautelares

17 de julio, 2023

Por: **Alfredo Maza**



El Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte aprobó eliminar la prisión preventiva oficiosa o “prisión automática” en 18 estados del país, donde las personas privadas de la libertad podrán pedir otras medidas cautelares.

El órgano del **Poder Judicial** de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, tomó la decisión con base en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los casos Tzompaxtle Tecpile y otros contra México y García Rodríguez y otro contra México, en las que se condenó al Estado mexicano y **se declaró la inconvencionalidad de esta figura**.

Una vez que sea publicado, se eliminará la **prisión preventiva** en la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Tamaulipas, Querétaro, Zacatecas, Nayarit, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala y Aguascalientes.

Opciones de medidas cautelares

“Cuando el quejoso solicite la suspensión provisional ante la imposición de la prisión preventiva oficiosa, está deberá tener efecto de tutela anticipada y el juez de la causa, con base en las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, convocará a una audiencia de revisión de medidas cautelares dentro de un plazo de 48 horas y podrá imponer una diversa previo contradictorio”, señaló el **Consejo de la Judicatura Federal** mediante un comunicado.

Estas **medidas cautelares** pueden ser **libertad condicional**, **uso de brazaletes electrónicos**, prisión domiciliaria, firma periódica, entre otras.

En noviembre pasado Animal Político publicó el reportaje *Prisión Preventiva: el arma que encarcela pobres e inocentes*, en el que se evidenció que cada día 300 mujeres y hombres en México son privadas de la libertad, la mayoría **sin que se haya probado si son culpables o no**.

Prisión preventiva y su discusión en la SCJN

En septiembre del año pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió un proyecto que proponía inaplicar el Artículo 19 de la Constitución para eliminar la prisión preventiva oficiosa, pero el proyecto recibió **sólo cuatro votos a favor y 7 en contra**.

La contradicción de criterios 40/2023, resuelta en sesión ordinaria el 13 de julio por el órgano judicial, surgió de la contraposición de posturas entre dos tribunales colegiados de circuito al resolver diversos “recursos de queja urgentes”,

mismos que derivaron de diversos juicios de amparo en los que el acto reclamado fue la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

“La propuesta en el proyecto que ha sido circulado atiende al mandato constitucional establecido en el Artículo 1 el cual dispone que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, dijo el magistrado Samuel Meraz Lares al presentar el proyecto, mismo que fue apoyado por sus compañeras y compañeros.